I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001034

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 JUL. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2315/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/493/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1112 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°403-0/41/2017 de la Unidad de Multas TAG; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir, por $300.000.- (trescientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Patricia Videla Carmona,** destinados a financiar la adquisición de etiquetas autoadhesivas para sellar 10.000 notificaciones que se enviarán por infracciones al artículo N°114 de la Ley N°18.290.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.001.000 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCh/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.